

Art. 3.— El Capitán Joaquín A. Hernández R., E.N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra Permanente de Ciudad Trujillo, en sustitución del Capitán Dorian Villalba Pereyra, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5679 que autoriza al Lic. Julio Ortega Frier a ejercer el cargo de Representante de la Soberana Orden de Malta, ante el Gobierno dominicano.— G. O. Nº 6906, del 14 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5679.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Julio Ortega Frier, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder ejercer el cargo de Representante diplomático de la Soberana Orden de Malta ante el Gobierno dominicano;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24 de la Constitución de la República y vista la Ley Nº 1325, del 13 de Enero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al Licenciado Julio Ortega Frier, para ejercer el cargo de Representante de la Soberana Orden de Malta ante el Gobierno dominicano.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5680 que autoriza a la señora Consuelo Osanía Salazar de Medina a cambiar su nombre por el de Consuelo Peña de Medina.—

G. O. Nº 6906, del 14 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5680.

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de Noviembre de 1948,

la señora Consuelo Osanía Salazar de Medina, mayor de edad, dominicana, casada, domiciliada y residente en la calle Vicente Celestino Duarte, de Ciudad Trujillo, portadora de la Cédula Personal de Identidad N° 281, Serie 24, con sello de Rentas Internas para 1948 N° 1981870, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Consuelo Peña de Medina, que es el que ha usado siempre y desea seguir usando legalmente;

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de Diciembre de 1948, la interesada hizo fijar por Alguacil un aviso en tal sentido y el 11 de Diciembre de 1948 publicó un aviso con igual propósito informativo;

CONSIDERANDO: Que en fecha 2 de Marzo de 1949, el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo de la señora Consuelo Osanía Salazar de Medina en el sentido ya explicado;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República y vistos los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, del 17 de Julio de 1944, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art.1.— La señora Consuelo Osanía Salazar de Medina, de las generales indicadas, queda autorizada a usar legalmente el nombre de Consuelo Peña de Medina, en vez de aquel.

Art. 2.— Este Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5681 que concede la incorporación a la Logia "El Esfuerzo", N° 9681, de Santiago.— G. O. N° 6922, del 9 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5681.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3 de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado en fecha 6 de Febrero de es-